



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente n.º:** 6631/2022

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

**Asunto:** Obras de acondicionamiento de la Calle Benizar, de Calasparra

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista la resolución de concesión, autorización y compromiso del gasto del Director General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al Plan de Obras y Servicios 2022-2022, de fecha 27 de julio de 2022, de la que el Ayuntamiento de Calasparra ha sido Beneficiario, y por la cual se le ha concedido una SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO al proyecto presentado del 100% de los costes elegibles, por importe de 60.426,41 euros, relativo al acondicionamiento de aceras en la Calle Benizar, de Calasparra.

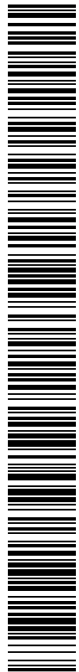
A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación, de fecha 01/12/2022, valorada por el Arquitecto Municipal, D. Justo Ruiz Martínez-Corbalán, en la que se describe la necesidad de ejecutar unas obras en la calle Benizar, de Calasparra, como consecuencia del mal estado de las aceras, consistentes en la rehabilitación de pavimentos, mejorando la calidad y subsanando las deficiencias del viario público.

A la vista de las características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato administrativo de obra	
Objeto del contrato: Ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN LA CALLE BENIZAR DE CALASPARRA - POS 2022-2023	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV:</b> 45233252-0 - Trabajos de pavimentación de calles	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 49.939,18 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 49.939,18 €	<b>IVA%:</b> 10.487,23 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 60.426,41 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 2 meses	
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía complementaria:</b> No
<b>Garantía definitiva:</b> Sí (5% del importe de adjudicación, SIN IVA)	

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



001471c793301f34a107e62d000021a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	15/12/2022 13:57



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:  
Surge la necesidad de ejecutar unas obras en la calle Benizar, de Calasparra, consistentes en la rehabilitación de pavimentos, mejorando la calidad y subsanando las deficiencias del viario público. Específicamente las actuaciones proyectadas son las siguientes:

- Demolición y levantado de pavimento existente.
- Pavimentación de con adoquín 20x10x6 en aceras de color rojo semejante a las calles colindantes sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor.
- Pasos de peatones. Vados con pendiente menor al 10% y pavimento táctil.
- Tratamiento superficial de zona ajardinada mediante grván.

Queda acreditado que la contratación para la adecuación y acondicionamiento de la Calle Benizar, de Calasparra, mediante un contrato de Obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

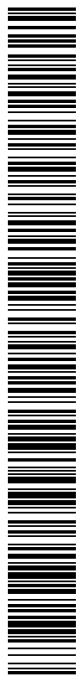
**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Calasparra, con firma y fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



001471c793301f34a107e62d000021a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	15/12/2022 13:57